

LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE RAUL

Mi hermano Raúl y yo, como todos los miembros de la familia, crecimos en un ambiente de verdadera fraternidad. Con el tiempo cada uno tomó su propio camino. A mí me motivó siempre la política, el gobierno, el servicio público y el trabajo social. Él, aunque también se interesó por el trabajo social y ejerció durante algunos años como funcionario público, lo atrajeron otras facetas: se dedicó a actividades privadas, desarrolló algunas empresas e incursionó en diversas actividades culturales. Mantuvo también relación con múltiples organizaciones y grupos sociales y culturales con los que sostenía Vínculos anteriores a mi administración.

Cuando asumí la Presidencia de la República, mi hermano me auxilió en las tareas de establecer el diálogo con algunos grupos sociales y con ciertas personalidades del medio político. Una de mis primeras preocupaciones, ya como Presidente, fue crear condiciones para que él y el resto de la familia fueran informados sobre las normas y restricciones administrativas que les imponía su parentesco con el presidente de la República.

A partir de 1995, dada la imposibilidad de hallar y probar cargos en el proceso ilegítimo contra mi hermano Raul por su presunta participación en el asesinato de José Francisco Ruiz Massieu, las instancias interesadas en inculparlo buscaron forzar una indagación patrimonial sin acusación. Cuando empezaba a despejarse el verdadero significado de una amañada investigación, mis familiares y yo tuvimos que enfrentar una cruda realidad: existían evidencias de que mi hermano acumuló una riqueza, desconocida por nosotros, en sus cuentas personales en el extranjero. Los medios de los que Raul pudo haberse valido para conformar esa riqueza, así como la manera en que realizó los depósitos han sido motivo de indignación entre todos los mexicanos y pusieron en duda la honestidad de mi gobierno.

Raul recurrió a nombres falsos para abrir cuentas y establecer fondos que, según han dicho él y los empresarios que los canalizaron, eran recursos destinados a importantes inversiones. Al enterarme de esto en 1995 sentí un gran disgusto en medio de mi sorpresa. Pero de inmediato rechacé totalmente la hipótesis de la procuradora Suiza, pues siempre he estado seguro de que Raul no tuvo ninguna relación con el tráfico de estupefacientes. El combate de mi gobierno a esa actividad ilícita fue frontal; A mi perplejidad inicial siguió el conocimiento de dos evidencias: por una parte lo inaceptable del uso de un pasaporte falso, y por el otro, que los empresarios que estaban involucrados en los depósitos habían formado sus patrimonios antes de mi administración. Verifiqué también de inmediato que ningún funcionario que hubiera formado parte de mi administración estuviera involucrado en los millonarios depósitos.

El encarcelamiento de mi hermano en condiciones que transgredieron toda norma, así como los obstáculos impuestos para que él pudiera comunicarse con sus abogados y con su familia en privacidad, han impedido obtener de Raul una explicación detallada sobre el origen y la finalidad de esas transacciones financieras. Por mi parte, tampoco he ejercido sobre él presión alguna, pública o privada. Dado el linchamiento al que Raul ha sido expuesto más allá de todo procedimiento legal, no he querido agregar mi voz a los juicios sumarios promovidos por el Estado. Este caso se encuentra en proceso judicial, lo que impide abundar sobre él. En ese contexto se procede a contribuir a esclarecer los hechos.

Raul organizó en secreto esos depósitos en bancos extranjeros. Nunca supe de la planeación ni de las mecánicas que empleó para constituir un fondo tan cuantioso. Tanto él como sus abogados han confirmado públicamente que Raul ocultó deliberadamente los hechos para que ni yo ni nadie pudiera enterarse de ellos. La publicación en 1995 del monto de los recursos significó una completa y desagradable sorpresa para mí. Saber que para colocarlos en distintos bancos había recurrido a pasaportes falsos acrecentó mi aversión.

Entiendo que mi desconocimiento parezca poco comprensible. Como Presidente de México siempre me mantuve bien informado de todo lo que tenía que ver con los aspectos sustantivos de mi gestión. Sin embargo, ahora y ya en retrospectiva, tengo que aceptar que no le concedí la atención debida a esas actividades de Raul. A partir de 1995 se quiso presentar la versión de que yo estaba al tanto de esas actividades; eso era falso y carecía de relevancia jurídica por la excluyente de responsabilidad en favor de los

familiares de un acusado. Pero formaba parte del propósito de distraer a la opinión pública con un escándalo cuando la economía se desfondaba por el "error de diciembre". No supe de esos movimientos financieros de mi hermano. De haber sabido, de haber siquiera sospechado algo incorrecto, habría intervenido de inmediato como si se tratara de cualquier ciudadano.

En ningún momento, ni en forma directa ni a través de intermediarios, tomé alguna decisión con el propósito de favorecer a nadie, menos a ningún particular; todas mis decisiones fueron a favor del país. Aún más: ni yo ni ningún funcionario bajo mi mando facilitamos jamás un *quid pro quo* en beneficio de un tercero. De ninguna manera la acumulación de esos capitales tuvo que ver con mi interés económico personal ni con la supuesta ambición de mis colaboradores. Mucho menos hubo nunca algún acuerdo con un grupo de traficantes de estupefacientes.

Raul jamás participó en ninguna de las decisiones de política económica de mi gestión. Esas decisiones estuvieron siempre bajo la responsabilidad de personas cuya capacidad profesional era incuestionable. Raul tampoco participó en las privatizaciones: no tomó parte en ninguna de sus etapas ni tuvo acceso a la organización, preparación o ejecución de las subastas públicas. Ante la afirmación de que durante mi sexenio Raul intermediaba en asuntos de competencia gubernamental, puedo afirmar: ni yo tuve conocimiento de que fuera así ni funcionario público alguno me hizo saber de un hecho similar.

No obstante, debo admitir que Raul sí tuvo relación estrecha con empresarios que controlaban fondos importantes del sector privado. Lo hizo como particular antes de mi gobierno, también durante mi campaña para promover apoyos, y después mantuvo la relación con varios de ellos. Ya en retrospectiva tengo que aceptar que no le concedí la atención debida a: esas actividades de Raul. Hay que resaltar, sin embargo, que ningún empresario lo ha denunciado por abuso o cobro indebido de algún servicio.

La situación patrimonial que conocí cuando se hicieron públicas las cuentas suizas, a finales de 1995, dio lugar a un justificado cuestionamiento sobre su legalidad. y dejó paso al peor reproche lanzado en contra de mi gobierno: el de haberse dejado penetrar por la corrupción. Esta recriminización alcanzó también a varios miembros de mi equipo que por su desempeño y honestidad merecían otra valoración. En mi gobierno los casos de corrupción de los que tuvimos conocimiento se combatieron. El dinero que manejó mi hermano no provino de ningún acto de corrupción de mi gobierno. Raul debe responder por sus actos; sólo pido con la misma firmeza que su proceso se apegue a la ley, que no se le fabriquen pruebas.

La crisis de 1995 y la publicación de las cuentas de Raul ofendieron a los mexicanos. Pero ni esa crisis ni esas cuentas justificaban las arbitrariedades del proceso judicial al que se le ha sometido por un crimen que no cometió ni las constantes violaciones a sus derechos humanos. Como se ha visto, la acusación por la que fue encarcelado y por la que hoy purga una condena de 27 años derivó de un proceso viciado; tal y como el propio juez lo reconoció en la sentencia no hubo ni hechos probados ni móvil que demostraran su culpabilidad. Las arbitrariedades que caracterizaron ese trámite judicial se mezclaron con el tema de los depósitos en el extranjero. Pero a lo largo del proceso se ignoró la verdad. Hay que decirlo: el juicio contra Raul se utilizó para inducir el ánimo social y se explotó con fines políticos y partidistas. No pretendo estorbar las actuaciones judiciales. Pero sí me interesa destacar que se han atropellado sus derechos.

Pero volvamos al tema de las cuentas bancarias. Como ciudadano, por la duda que ha generado la constitución de ese fondo, considero que el dinero de Raul debería regresar a México y aplicarse en su totalidad y de manera exclusiva a resolver problemas sociales. México necesita una reconciliación, todos debemos de contribuir a ello. Tengo la convicción de que Raul entenderá que ese dinero que ofendió a la sociedad debe tener un destino de bien, con estricto apego a derecho.

Los procesos judiciales, y no las especulaciones, en que está involucrado mi hermano, crearán los espacios para ofrecer ante la opinión pública una explicación detallada sobre el origen de ese dinero. No hay vinculación entre los manejos que sólo a Raul competen y la estrategia de desarrollo que promovió mi gobierno y que sigo convencido era la más adecuada y la más justa para el país. Estoy seguro que a pesar de las campañas de inducción del ánimo social, la opinión pública podrá hacer ese deslinde a partir de los hechos objetivos.

La cadena de acusaciones

No volví a buscar al presidente Zedillo después de la reunión que sostuvimos en marzo de 1995 para poner fin a mi ayuno, Él no cumplió el compromiso que tomó entonces: garantizar un juicio justo a mi hermano y, ante la debilidad de la acusación inicial, evitar procesos adicionales con el solo propósito de mantenerlo en prisión. Por el contrario, Zedillo contribuyó a crear prejuicios entre los órganos de procuración de justicia sobre el conjunto de denuncias lanzadas contra Raul en los meses siguientes. El resultado se hizo público. Un reportero con cercanía personal a Zedillo declaró a mediados de 1996:

Alguna vez el presidente comentó que si el ex presidente aceptaba que su hermano Raul es un pillo, las Cosas serían más sencillas para él (Carlos Salinas). Eso lo comentó alguna vez. Yo lo escuché en una reunión privada y así lo publiqué¹

Para esas fechas la autoridad judicial no había expresado veredicto alguno sobre mi hermano. Puede afirmarse que a través de la publicación de esas especulaciones presidenciales, el jefe del Estado mexicano perjudicaba la opinión del Poder Judicial.

Para asegurar la permanencia de Raul en la cárcel, la procuraduría agregó año tras año incriminaciones en su contra: en 1996 por enriquecimiento ilícito y defraudación fiscal; en 1997, por lavado de dinero; en 1998, por segunda ocasión, por enriquecimiento ilícito. Además, alentado por el mismo gobierno, el **PRI** estableció una comisión en la Cámara de Diputados para involucrar a Raul en supuestos delitos cometidos en Conasupo, la empresa del Estado responsable de comprar granos a precios garantizados y proporcionar alimentos baratos a los grupos de menores ingresos.

Las acusaciones por defraudación fiscal, lavado de dinero y la segunda por enriquecimiento ilícito también adolecieron de abusos y falsedades. Raul fue exonerado por los tribunales en los tres casos. Hubo también a lo largo de los años una permanente auditoria llevada a cabo por la secretaría de Hacienda en relación a todos los bienes, cuentas y depósitos de Raul: los dictámenes emitidos por la autoridad fiscalizadora no mostraron prácticamente nada irregular.

La acusación por enriquecimiento ilícito

Conviene detenerse en la primera acusación. El delito de enriquecimiento ilícito se aplicaba a funcionarios públicos que no pudieran comprobar el legítimo aumento de su patrimonio. Por lo tanto, aquí es preciso hacer algunas consideraciones sobre el desempeño de Raul como funcionario público. Al concluir el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, en noviembre de 1988, mi hermano se desempeñaba como director de Planeación de Conasupo, lugar donde no tenía acceso al manejo de recursos, sino que era un puesto con funciones de carácter técnico. En mi administración permaneció en ese puesto poco más de un año, pues en enero de 1990 dejó esa entidad pública. Después, ya no ocupó ningún puesto en el sector público. En 1991, ya como profesionista independiente, proporcionó servicios a la Secretaría de Desarrollo Social, en calidad de evaluador de programas. Como era bien sabido, las asesorías externas no formaban parte de la administración pública federal, ni siquiera aparecían en el catálogo de puestos. En 1992 mi hermano dejó de ejercer ese servicio independiente para el gobierno.² Quedó claro entonces que de los seis años de mi administración, Raul sólo laboró en ella al inicio, por un año y dos meses.

Conforme al proceso, la primera acusación por enriquecimiento ilícito tuvo lugar en 1995 y fue objeto de un litigio cuidadosamente seguido por la comunidad de abogados. Entre los atropellos cometidos por las autoridades en materia administrativa y procesal destacaron dos: asumieron que Raul debía darse por recibido de la acusación en la cárcel (cuando la ley establecía que debía ser en el domicilio fiscal); y dispusieron que el acusado contaba sólo con diez días para presentar pruebas que refutaran los 18 tomos de acusaciones patrimoniales (relativas a movimientos contables de más de 15 años), y al décimo día se dio por precluida la supuesta garantía de audiencia que de facto nunca se respetó, a pesar de que la ley permitía hasta diez meses.

De la misma manera, durante el proceso judicial se le negó toda oportunidad de defensa ya que prácticamente el mismo día en que se declaró el auto de formal prisión, el juez declaró agotada la causa,

cuando la constitución prevé un año. Esta acusación no sólo careció de fundamento sino que se realizó de manera ilegal, pues la Secretaría de la Contraloría violó el procedimiento establecido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos negándole a Raul el derecho de audiencia. Los servidores públicos sólo pueden ser acusados de enriquecimiento ilícito hasta tres años después de haber dejado el cargo. Cuando lo acusaron en 1996, habían transcurrido ya cinco años de su separación del gobierno.³ A pesar de este hecho definitivo, este proceso, iniciado a finales de 1995, aún no se resolvía a mediados de 2000. Ello a pesar de que el artículo 20 de la Constitución establece que un juicio no debe durar más de un año.⁴

La segunda acusación por enriquecimiento ilícito fue lanzada en 1998 ante un juez distinto. La defensa ganó el juicio tanto frente al juez como ante el tribunal unitario. Mi hermano demostró que la Secretaría de la Contraloría no le hizo un requerimiento previo por bienes o cuentas, no le dio la oportunidad de justificar el origen lícito de sus bienes, por lo que éstos no podían ser objeto de un proceso penal. Así lo reconoció el juez quien, además, señaló que la Procuraduría había actuado de manera irregular, al recabar pruebas sin supeditarse a la autoridad judicial cuando ya había iniciado un primer proceso por el mismo delito.

En México, una vez iniciado un juicio, el acusado y el acusador se volvían partes iguales de la controversia ante el juez; la Procuraduría tenía que realizar todas sus investigaciones supeditada al juez y ya no como autoridad investigadora. La PGR perdió este segundo caso al actuar de manera ilegal, atropellar los procedimientos y faltar a la equidad jurídica. En enero de 1999, ante la evidencia de sus abusos, la Procuraduría se desistió del recurso de apelación. El Magistrado confirmó de inmediato el fallo favorable a Raul.

En cuanto a los recursos que acumuló Raul, sin duda estaban por encima del ingreso que percibió durante el año que laboró en mi administración. Era importante esta precisión, pues no faltaron los comentaristas nacionales o extranjeros que se preguntaban cómo logró acumular ese capital con el sueldo que devengaba como Director de Planeación en Conasupo. En realidad, mi hermano hizo constar en su defensa que había formado un patrimonio considerable antes de trabajar en el gobierno y por supuesto antes de que lo hiciera durante mi gestión. Así lo comprobó públicamente.⁵

La información sobre las actividades de Raul

Se divulgó la versión de que durante mi mandato algunos colaboradores me ofrecieron pruebas de las supuestas actividades ilícitas de Raul. Esto fue inexacto. No recibí ninguna prueba. Sólo me llegaron rumores. En 1992, la titular de la Contraloría me comentó que en algunos medios se hablaba de presuntas actividades irregulares de mi hermano. Le pedí que investigara a fondo y ninguno de esos rumores obtuvo confirmación alguna. Además, siempre reiteré ante mis colaboradores que ninguna irregularidad era aceptable: ningún funcionario de mi gobierno me dijo nunca que Raul intentara cometer actos relacionados con alguno de ellos, o en sus respectivas dependencias. En 1995, la misma contraloría lo ratificó en declaración ministerial:

Se propalaron diversos rumores en el sentido de que el ingeniero Raul Salinas de Gortari estaba involucrado en actividades irregulares, las cuales no pudieron ser comprobadas con apego a derecho en virtud de que esa Secretaría nunca obtuvo ni le fueron proporcionados elementos de prueba fundados para poder obrar en consecuencia... ni existieron denuncias.⁶

Durante mi gobierno el caso se investigó con apego a derecho, pues no podía iniciarse una investigación judicial a partir de un rumor: sólo en los estados fascistas se llevan a cabo procedimientos judiciales con base en rumores. Aun así, no se obtuvieron evidencias que los avalaran ni existió querrela alguna contra mi hermano.

Aquí conviene recordar que la Secretaria de la Contraloría hizo públicas las indicaciones que yo le di a mis colaboradores:

El entonces presidente de la República instruyó a los titulares del gabinete legal y ampliado para que no se le diera trato preferencial a sus familiares.⁷

Después de una averiguación que ha durado varios años, no se ha encontrado ningún elemento que desmienta las indicaciones que di a mis colaboradores y que ratificó en su declaración la titular de la

Contraloría.

Otra vez el oportunismo de Camacho

En enero de 2000, Manuel Camacho, entonces candidato de su partido a la presidencia de la República, intentó ganar la atención del público al anunciar que él me había alertado sobre los supuestos negocios ilícitos de Raul. En realidad, Camacho no hizo sino presentar una lista de los rumores que a partir de 1995 y durante cinco años de inducción del ánimo social se habían divulgado por todo el país. En su presentación pública, Camacho no ofreció ninguna prueba. El público notó que el más impopular de los candidatos sólo intentaba obtener la atención de los electores, pues en las encuestas aparecía con el 0.5% en la intención de voto.

La pretensión de Camacho cayó por los suelos cuando Juan José Salinas Pasalagua, de 22 años, hijo de Raul, se presentó en la sala de prensa donde el candidato hacía su anuncio y lo emplazó a presentar pruebas y no dichos contra su padre. Además, le espetó, que si supo de algún ilícito cometido por Raul ¿por qué no lo hizo público en su momento? Camacho guardó silencio y su mascarada quedó al descubierto. Horas después, ese candidato intentó reponer su figura y argumentó que no había hecho las denuncias antes porque no tuvo acceso a los medios de comunicación. De inmediato la misma prensa le recordó que tanto durante mi gobierno como cuando ya había concluido éste tuvo constante acceso a los medios: el canal 40 de televisión, por ejemplo, le abrió sus puertas y nunca hizo denuncia alguna. Por otra parte, el periodista Sergio Sarmiento trajo a cuenta que en octubre de 1995 lo entrevistó para la TV y que más tarde lo invitó al programa en diversas ocasiones. "Me pregunto si Camacho padece de un ataque de desmemoria", escribió Sarmiento.⁸

Manuel Camacho mintió al decir que siendo mi colaborador me avisó acerca de supuestos ilícitos de Raul. Nunca lo hizo. En verdad, con estas afirmaciones Camacho volvió a dar muestras de sus mayores defectos: la deslealtad y el oportunismo. No obtuvo credibilidad ni simpatía entre los electores, pues sólo obtuvo 0.5% de los votos en la elección presidencial de 2000.

Conasupo

A fines de 1995, como parte de la ofensiva contra mi hermano y contra mi administración, el gobierno de Zedillo y los tradicionalistas decidieron promover a través del Congreso (el PRI tenía mayoría en ese momento) el surgimiento de una comisión que investigara el desempeño de Conasupo durante mi sexenio. El verdadero propósito era lanzar más cargos contra mi hermano y contra mi gobierno. La revista proceso publicó:

Toda la primera parte de la labor de la Comisión Investigadora [de Conasupo] estuvo centrada en la idea de que su misión era investigar a Raul salinas de Gortari y no a Conasupo... La insistencia en este sentido... fue de los diputados del PRI...porque ese partido sí quería encontrarle ilícitos en Conasupo a Raul salinas de Gortari, que se agregaran al paquete de acusaciones y fortaleciera la posición del gobierno respecto del hermano del ex presidente⁹

Durante mi mandato se realizaron las auditorias de ley a Conasupo y se aplicaron sanciones en aquellos casos en que se pudo detectar algún ilícito. En 1995, al rendir declaración ante el Ministerio Público, la antigua titular de la Contraloría recordó que tanto la Secretaría bajo su responsabilidad como la de Comercio llevaron a cabo auditorias e investigaciones durante mi gobierno. La ex contralora afirmó:

Sí se practicaron auditorias a Conasupo [entre 1988 y 1994] y también se llevaron a cabo las sanciones prevista en la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos.¹⁰

También se recordó que en 1993 se realizó una investigación en Conasupo sobre el desempeño de mi hermano. Fue Raul quien le solicitó al Secretario de Comercio y Presidente del Consejo de la empresa que indagara acerca del funcionamiento de esa dependencia durante el tiempo que laboró en ella. El 25 de enero de 1994, el Auditor General de la secretaría de Comercio emitió el oficio 602.92.354. En ese documento se confirmó que no se encontró ningún ilícito ni se registraron procedimientos administrativos en contra de Raul derivados de la aplicación de la ley federal de responsabilidades de los Servidores Públicos.

En septiembre de 1996 se presentó el Informe Final de los trabajos de la Comisión Legislativa investigadora, integrada por miembros de todos los partidos políticos, que examinó durante 10 meses el caso Conasupo con acuciosidad. La conclusión fue contundente:

Conasupo, en el período en que Raul fue funcionario, no incurrió en ninguna deficiencia en la aplicación de su normatividad.

La leche importada de Irlanda y supuestamente radioactiva, no puso en riesgo la salud.

NO hubo elemento que corroborara la supuesta participación de Raul en la desincorporación de empresas.

La Comisión no tienen elementos para corroborar las denuncias que en el curso de las investigaciones involucradas a Raul Salinas en presuntos ilícitos.¹¹

Ante ese dictamen hubo consternación entre quienes, en diversos medios, promovieron filtraciones y señalaron culpabilidades *a priori*. Varios editoriales y comentarios reflejaron una reacción visceral y no analítica.¹² Con el clima de linchamiento alentado desde el gobierno se había llegado a una paradójica situación: la prensa aplaudía acusaciones su éstas iban de acuerdo con los rumores promovidos, pero criticaban el resultado de aquellas investigaciones que no coincidían con esos rumores.

A partir de 1997 la oposición alcanzó el control en la Cámara de Diputados y decidió continuar con la investigación de Conasupo. En marzo de 1998 un diputado del PRD coordinaba la Comisión Legislativa del caso. Entonces se decidió ampliar la investigación para que abarcara un asunto que la rumorología gubernamental le atribuyó a mi hermano. Antes de iniciarse mi administración, en 1987, se importó de Irlanda un cargamento de leche en polvo que, según se quiso sostener más tarde, estaba contaminada. Entonces se intentó imputar a Raul una grave responsabilidad: el que millares de niños mexicanos hubieran consumido leche radiactiva.

Para aclarar el caso (por supuesto, después de esparcido el infundio) la Cámara llamó a comparecer al ex Director General de Conasupo. Sus declaraciones fueron precisas: él fue el responsable del manejo de Conasupo; la leche adquirida estaba dentro de la norma internacional de calidad; esa norma se hizo más estricta para proteger a la población mexicana; Conasupo nunca distribuyó leche contaminada.¹³ y más adelante concluyó:

En 1987 Raul Salinas era Director de Planeación en Conasupo y no tuvo nada que ver en el asunto de la leche contaminada...tampoco tuvo ningún involucramiento con contratos de comercialización de productos de la Conasupo.¹⁴

Algunos funcionarios de la PGR también comparecieron ante la Comisión Legislativa responsable del caso. En marzo de 1998 la prensa reportó:

La Procuraduría General de la República exoneró a Raul Salinas de Gortari de responsabilidad en relación con el caso Conasupo. "De las averiguaciones que se han iniciado (en tomo a) Conasupo, no se ha derivado responsabilidad alguna para el Ingeniero Raul Salinas", indicó el Subprocurador A de Procedimientos Penales.¹⁵

De esta manera se desvaneció otra más de las fabricaciones contra mi hermano.

Pero el asunto no terminó ahí. En noviembre de 1999 una comisión de diputados controlada por el **PRD** y el PAN, presentó un dictamen elaborado por sus propios auditores¹⁶ Sus conclusiones fueron contrarias al dictamen emitido por la propia Cámara en 1996. Volvieron a repetir las acusaciones; denunciaron a funcionarios del gobierno de De la Madrid, del mío y el de Zedillo; finalmente, demandaron que la Procuraduría continuara las investigaciones. Al final, la nueva presidenta de la Comisión, la panista Margarita Pérez Gavilán, reconoció que no había elementos para acusar a mi hermano de haber participado en ilícitos dentro de Conasupo.¹⁷

En 1987 Raul Salinas era Director de Planeación en Conasupo y no tuvo nada que ver en el asunto de la leche contaminada... tampoco tuvo ningún involucramiento con contratos de comercialización de productos de la Conasupo.¹⁴

Las acusaciones por defraudación fiscal

En septiembre de 1996, al catálogo de incriminaciones que el gobierno fabricó contra Raul, se le agregó la de defraudación fiscal. De acuerdo con la Procuraduría, Raul eludió pagar impuestos por un ingreso percibido en 1992. Los abogados de mi hermano, con Raúl F. Cárdenas Rioseco a la cabeza, apelaron. Se demostró su inocencia y el Tribunal Unitario lo exoneró en febrero de 1997. Para fundar la exoneración, el magistrado señaló que las autoridades hacendarías incurrieron en un error al tomar un depósito como ingreso, cuando en realidad se trataba del traspaso de una inversión respecto de la cual sí estaban cubiertos los impuestos correspondientes; señaló, asimismo, que la PGR no se había preocupado por investigar el verdadero origen del traspaso para determinar si tenía o no el carácter de ingreso para efectos fiscales.

En su afán de hallar ilícitos, los acusadores volvían a incurrir en serios errores. Pero las fabricaciones no cesaron.

Investigación por lavado de dinero

En junio de 1997 se anunció a la prensa el ejercicio de la acción penal en contra de Raul Salinas por el delito de lavado de dinero. Para fundamentar su dicho, la Procuraduría argumentó que el "dinero lavado" provenía del enriquecimiento ilícito. Los abogados de Raul adujeron, con razón, que la acción de lavar dinero "necesariamente debió ser efectuada por un tercero: una persona no puede "lavar" su propio dinero.

Para comprender la mecánica que la PGR eligió para cimentar esta imputación bastó conocer los términos de la comparecencia de la Directora General Adjunta de Operaciones Especiales de la Secretaría de Hacienda ante el Juez en 1997: la funcionaria declaró bajo juramento que ella había promovido la acusación contra mi hermano por lavado de dinero, a partir de lo que se decía en los periódicos. La Directora de la Secretaría de Hacienda presentó la querrela en un oficio firmado el 29 de noviembre de 1995. He aquí algunos de sus argumentos expresados frente al juez:

Yo estaba pidiendo información por simples presunciones que obtuve de algún medio de información... seguramente fueron los periódicos, la prensa escrita, la televisión, el radio... la información que yo recabé es (sic) para el lavado de dinero.¹⁸

Más adelante, la propia directora de Hacienda agregó: "La investigación de lavado de dinero es un delito conexo; por lo tanto, para iniciar una investigación se requiere de un ilícito previo".

Ella especuló, por lo que señalaban los periódicos, que ese ilícito podía estar relacionado con el narcotráfico. La funcionaria asentó textualmente en un oficio de su dependencia del 29 de noviembre de 1996: "Raul Salinas de Gortari tuvo relación con la cabeza del cártel del Golfo, ya que se le vio en varias ocasiones con él". Cuando se le preguntó ante el juez cómo lo había confirmado, respondió:

La afirmación no es mía... lo único que se puso ahí fue tomar parte de lo que decía la prensa, pero no es una afirmación mía, sino que es una afirmación de la prensa... y las notas periodísticas normalmente no citan sus fuentes...

Lo más grave fue lo que la directora de Hacienda confesó ante el juez:

De ese oficio, basado sólo en información periodística sin fuentes concretamente obtuve información bancaria.¹⁹

El juez se manifestó alarmado, y se comentó en esa audiencia:

...una mención periodística bastaba para abrirle a un ciudadano una investigación y se había

reconocido que esas menciones periodísticas se reproducen en documentos oficiales como verdades, oficializando así la calumnia, oficializando la difamación, es decir, oficializando un clima de linchamiento y persecución.²⁰

Además de estar fundada en notas periodísticas, la acusación era inconstitucional, pues se basaba en una disposición legal modificada en mayo de 1996 y ninguna ley en México podía ser retroactiva. "Casualmente", la reforma había dejado vigente el artículo con el que lo acusaban en un transitorio de la modificación legal.

En julio de 1997, la PGR emitió un boletín en el que anunciaba una nueva acusación en contra de Raul por lavado de dinero. La intentona violaba el precepto constitucional que establece que nadie podía ser acusado dos veces por el mismo delito.²¹ Fue desechada. En 1997 Raul fue exonerado del presunto delito de lavado de dinero. El Tribunal unitario que resolvió la apelación del Ministerio Público confirmó el descargo.

Cada vez que la autoridad perdió un caso contra mi hermano le acumuló otro adicional. Al parecer la intención era mantenerlo en prisión.²²

Los depósitos de Raul en Suiza

En noviembre de 1995, las autoridades suizas anunciaron el congelamiento de varios millones de dólares depositados en cuentas de mi hermano. La falta de precisión sobre el monto y el origen de esos recursos dio pie para que en México se especulara abiertamente sobre la procedencia del dinero. Así, se adujo que provenía de sobornos por favores recibidos, de operaciones ilegales promovidas durante su gestión en la Conasupo y del pago que traficantes mexicanos y colombianos le hicieran a Raul a cambio de favores recibidos. Además de causarle un enorme daño a mi persona, a mi familia ya muchos personajes relacionados con mi gobierno, estas acusaciones pusieron en entredicho la integridad y legalidad de las instituciones mexicanas.

La Procuraduría General de la República utilizó agencias extranjeras para inducir juicios en contra de Raul. En noviembre de 1997, el *Miami Herald* comentó así la petición que la PGR le hizo a la DEA cuando se detectaron las cuentas de mi hermano en Suiza.

"México solicitó ayuda para entregar a los suizos toda la información que pudiéramos obtener sobre Raul Salinas... La noche de noviembre 17 de 1995, se integró un memorándum de manera precipitada", afirmó un oficial norteamericano conocedor del caso. "Así que una lista fue integrada con todas las cosas negativas que habíamos escuchado de Raul Salinas", declaró el oficial norteamericano..."Y fue enviada a la oficina del Procurador General de México".²³

Una fabricación basada en testimonios comprados

Sorprendentemente, las autoridades suizas se basaron en una revisión deficiente de las evidencias.²⁴ Además, los abogados de Raul precisaron que el caso presentado por los fiscales suizos en su contra, empleaba testimonios obtenidos de criminales sentenciados, a cambio de la reducción de sus sentencias y de otros beneficios. En el propio expediente de las autoridades suizas había afirmaciones de oficiales norteamericanos donde reconocían que los testigos fueron pagados. Estos testigos implicaban en sus declaraciones al Congreso Mexicano, a tres ex presidentes de la República, a varios gobernadores, a los principales partidos, al Procurador General surgido del PAN, e incluso a Donaldo Colosio.²⁵

De acuerdo a los testigos protegidos, todos estos implicados participaban en una conspiración de lavado de dinero (dinero obtenido del tráfico de estupefacientes), con el fin de establecer el control del narcotráfico por encima del gobierno mexicano. La fabricación resultó tan burda que el escritor mexicano Carlos Fuentes declaró:

(Hay) aventuras que a veces se les ocurren a algunos burros que no rebuznan de la DEA, la CIA y el FBI.²⁶

Estos testigos pagados dañaron con sus dichos a instituciones y personajes de nuestro país; el gobierno no protestó por ellas sino que incluso las promovió al filtrarlas a los medios. Aún más: el gobierno de Zedillo cooperó con algunas autoridades extranjeras empeñadas en demostrar que los gobiernos mexicanos del pasado, las instituciones nacionales y los partidos políticos estaban ligados al narcotráfico.

A pesar de las irregularidades y fabricaciones que la precedieron, esta versión sobre el origen de los fondos de Raul en Suiza se repitió en muchos medios, como si hubiera sido probada más allá de toda duda. Cuando los testimonios pagados empezaron a afectar a la administración de Zedillo, la Procuraduría se apresuró a cuestionarlos. En 1998 la PGR afirmó:

Existe una razón prudente para poner en duda el contenido del testimonio de todos los testigos que sustentaron la acusación de Carla del Ponte (procuradora suiza)²⁷

Raul se condujo con secrecía en el manejo de sus actividades financieras

Por lo que hasta hoy se puede saber, el dinero que Raul integró en Suiza se conformó de manera irregular. Esto propició que alrededor de ese fondo y su verdadero origen surgiera todo tipo de sospechas. Así se multiplicaron versiones sobre el monto y la procedencia de sus cuentas y depósitos.

En octubre de 1998, sus abogados confirmaron que algunos prominentes hombres de negocios mexicanos admitieron haber contribuido con sumas importantes a ese fondo.²⁸ Estos empresarios pertenecían a familias cuyos importantes patrimonios fueron consolidándose durante varias décadas de trabajo y de inversión en México. Sus fortunas se originaron muchos años antes de mi administración (y algunas crecieron notablemente después de concluido mi gobierno).

Raul siempre se ocupó de manera autónoma en el manejo de sus finanzas. Él mismo ha comentado que realizó sus transacciones financieras con la máxima discreción para que sólo aquellas personas que participaban con él en su diseño conocieran su *modus operandi*.²⁹ Este manejo estrictamente confidencial explicaba por qué no tuve conocimiento de esas actividades sino a partir de que se volvieron públicas, es decir, en 1995.

Mi hermano declaró ante las autoridades suizas en diciembre de 1995. En esa ocasión explicó los motivos que lo llevaron a utilizar seudónimos y nombres falsos para llevar a cabo sus transacciones -una acción del todo injustificable-; asimismo, confirmó que había realizado sus actividades financieras con absoluta reserva. Sus abogados ratificaron esta forma de proceder al explicar el origen de los fondos:

Admitió que de una manera irresponsable evitó utilizar su nombre verdadero en el manejo de algunas de estas cuentas, con objeto de que el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari no reparara en sus planes.³⁰

También "reconoció su falta al no haberse conducido con la verdad y asume... que dicha conducta ha permitido llegar a presunciones que han afectado a terceros innecesariamente". El fiscalista que manejó sus cuentas y fondos ratificó bajo juramento que Raul y sus operadores se condujeron con la mayor secrecía.³¹

Congelamiento de los fondos

Al congelar las cuentas de Raul en 1995, las autoridades suizas señalaron que de acuerdo con la Procuraduría General de la República los recursos provenían del narcotráfico. La misma PGR, afirmaron, les notificó sobre la existencia de un documento de la DEA y una fotografía que probaban dicha procedencia. Como aún no se había promovido ninguna acusación al respecto, las autoridades mexicanas decidieron obtener información sobre las cuentas en Suiza al afirmar que el origen de esos fondos podía estar en el narcotráfico. Los suizos abrieron el secreto bancario confiados en que las autoridades mexicanas enviarían las pruebas prometidas. Las fabricaciones se descubrieron pronto. El documento de la DEA resultó una carta sin firma de un supuesto agente que nadie ha reconocido. En cuanto a la fotografía, nunca apareció. Pero los suizos decidieron seguir adelante, basados en testimonios proporcionados por agentes de la DEA, sin ninguna acusación judicial.³² ¿Por qué las autoridades suizas decidieron proseguir con la investigación? Los abogados

de Raul lo explicaron públicamente:

Las autoridades suizas se **han** empeñado en quedarse con los recursos para no reconocer que se precipitaron en su acusación engañadas por los funcionarios mexicanos.³³

La Procuraduría promovió de manera ilegal el aseguramiento de las cuentas de mi hermano en el extranjero, pues no acreditó con antelación la procedencia ilícita de esos fondos, con lo que incumplió el artículo 16 constitucional. Además, la PGR impidió que el proceso legal se llevara a cabo en la forma debida, pues en un acto de prepotencia (y de violación a la ley de Amparo, que obliga a las autoridades a expedir las constancias en las que basa sus acusaciones), negó copia certificada de los documentos utilizados para el incautamiento. Los abogados apelaron la conducta de la PGR y el 21 de mayo de 1997 el Tribunal colegiado concedió amparo a Raul. No obstante, la Procuraduría se negó a cumplir el amparo concedido. Intervino la Suprema Corte de Justicia para exigir que se acatará la resolución, pero la Procuraduría interpuso toda clase de argucias para impedir el debido proceso legal. El litigio continuaba a mediados del año 2000.

Para decomisar los fondos, la procuradora Suiza, Carla del Ponte, se sirvió de todo género de fabricaciones. Los abogados lo denunciaron:

No se trató de una investigación propia de las autoridades suizas, ya que sólo se dedicaron a recoger testimonios previamente preparados para ellos. Recurrieron a testigos pagados, empleados a sueldo de la **DEA** y reos favorecidos con sentencias reducidas, por lo que le la indagatoria carece de legalidad. La estructura y forma de sus declaraciones repite sistemáticamente procedimientos que ya se han usado en otros juicios en los Estados Unidos para acusar a personas e instituciones mexicanas, poniendo sus nombres en lugar del de los delincuentes con los que realmente realizan sus operaciones³⁴

En el reporte suizo se mencionaba explícitamente que los responsables de la investigación recibieron la ayuda del "notable investigador mexicano Ponce Edmonson". La evidencia confirmó que algunos policías mexicanos afectados por las reformas de mi administración colaboraron con esas torcidas investigaciones.

La confiscación de las autoridades suizas

Luego de tres años de supuesta indagatoria, la Procuradora suiza hizo un anuncio sorprendente: confiscaría los recursos sin ninguna acusación de por medio. La calidad de sus testigos era tan cuestionable y sus dichos tan absurdos, que la Procuraduría suiza presentó el decomiso ante una autoridad administrativa y no ante un tribunal penal.³⁵

El procedimiento llamó la atención en todo el mundo, dado el despliegue que inicialmente tuvo la noticia del congelamiento del dinero. Poco después, la procuradora suiza fue designada Fiscal del Tribunal Internacional de Crímenes en la antigua Yugoslavia, Aquí su desempeño volvió a ser objeto de serios cuestionamientos por parte de instituciones internacionales de acreditado prestigio. En junio de 2000 el *International Herald Tribune* publicó en su primera plana un reporte de Amnistía Internacional sobre los bombardeos a esa nación. Ahí se criticaba en forma drástica el trabajo de la señora Del Ponte.³⁶ Esto explicaba el comentario hecho en su propio país antes de que la trasladaran a su nuevo encargo: "Estamos muy contentos ahora que la señora Del Ponte tiene otras cosas que hacer diferentes a las suizas"³⁷

Los abogados de mi hermano apelaron la confiscación de la procuradora ante la Suprema Corte de Justicia de Suiza. En 1999 la Corte resolvió que no tenía sustento alguno. Fue un duro revés para la fiscalía suiza.³⁸ La Corte determinó que un juez conociera los fundamentos

del aseguramiento y abrió la oportunidad de presentar una defensa adecuada. Está en proceso de resolución. La prensa destacó:

Según el decreto inapelable de la máxima instancia judicial de Suiza, la procuradora no tenía la competencia para poder confiscar ese dinero y, peor aún, no tenía ni siquiera la facultad para seguir indagando sobre los bienes de [Raul] Salinas. Esta decisión sin precedentes en la historia suiza

constituye, en pocas palabras, una derrota personal y profesional de Del Ponte.³⁹

Para julio de 2000 en la prensa suiza y la mexicana aumentaban los reportajes sobre los pasos irregulares en la investigación realizada *por* las autoridades suizas. El diario suizo *Basler Zeitung* señaló que la investigación estuvo plagada de vicios, entre los que se incluían falta de competencia, pago a testigos, declaraciones falsas y testigos anónimos. Se reportó que algunos testigos en Estados Unidos habían obtenido reducción de condenas y otras retribuciones económicas. Los titulares anunciaban: "El tesoro máspreciado de Del Ponte pierde su brillo" y lo calificaban como "un escandaloso fracaso" para la ex procuradora. Así mismo, informaban que se había requerido el regreso de la Del Ponte a Suiza para que explicara las múltiples irregularidades del caso.⁴⁰ En México, la revista *Proceso* informó sobre estos hechos en una nota que consignaba: "La investigación en Suiza fue un desastre".⁴¹

Frente a estas investigaciones torcidas, puedo sostener sin titubear que jamás existió relación alguna de Raul con el tráfico de estupefacientes. Debo señalar que un ex Procurador General comprometido en la lucha contra el narcotráfico, Jorge Carpizo, me comentó a mediados de 1997:

Como Procurador General nunca tuve ningún elemento que vinculara a Raul Salinas con el tráfico de estupefacientes; ni siquiera como rumor.

Esto confirmó que las imputaciones en este sentido fueron también fabricaciones.⁴² Fue así como poco a poco, con mucho trabajo y sin mucho eco en la opinión pública, se ha ido probando la ilegalidad del proceder de distintas autoridades. Señalar estas injusticias y atropellos al Estado de Derecho no resta nada a mi cuestionamiento a esos fondos ni al modo en que se constituyeron. Reitero mi posición: esos recursos deben regresar a México para ser utilizados a favor de los que menos tienen. Cuando terminen estos atropellos, y los procesos se lleven conforme a derecho, la sociedad mexicana en general y quienes servimos a México durante mi administración, tendremos de Raul y de las evidencias objetivas, una explicación precisa sobre esos recursos que tanto daño han hecho.

Me queda la amargura de que Raul haya comprometido a algún servidor de la administración pública para obtener un pasaporte falso. Como presidente siempre cuidé que mi administración en general y en particular mis funcionarios se condujeran dentro de la ley. Hasta hoy tengo la convicción de que así sucedió.

1. Joaquín López Dóriga en *Proceso*, agosto 16 de 1996.
2. Durante el juicio por enriquecimiento ilícito, el oficial mayor de la Secretaría de Desarrollo Social envió un oficio suscrito el 5 de enero de 1996, el cual consta en el expediente. En ese oficio, se confirmó expresamente que Raul "no tuvo nombramiento alguno", sino que sus actividades se regularon mediante un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. Por lo tanto, Raul no formó parte de la estructura orgánica de esa Secretaría.
3. El argumento de fondo era que Raul dejó de ser servidor público en 1990. La responsabilidad patrimonial prescribía al tercer año. Cuando lo acusaron en noviembre de 1995, el supuesto delito estaba ya prescrito, aun si por argucia se quisiera considerar que en mayo de 1992 (fecha en que concluyó su asesoría) era servidor público en su calidad de prestador de servicios profesionales.
4. El juicio se puede extender si lo solicita el acusado. Raul no lo solicitó y, a pesar de ello, el juicio se extendía por más de 5 años. Los atropellos de este juez no concluyeron ahí. En el año 2000 determinó que mi hermano podía presentar testimonio "pero no podía alegar el origen de su patrimonio", lo cual resultaba inconcebible en un juicio donde precisamente de lo que se trataba era de que el acusado probara ese origen. El requerimiento resultaba ilícito en un régimen de derecho, pues la presunción de inocencia desaparecía al exigir la ley que fuera el ex funcionario quien probara su inocencia y no la autoridad quien demostrara la acusación.
5. *Reforma*, febrero 10 y II de 2000. Los depósitos en Suiza no formaron parte de estas acusaciones.
6. Declaración de la ex Secretaria de la Contraloría ante el Ministerio Público de la Federación, diciembre 8 de 1995.
7. *Ibid.*
8. *Reforma*, enero 19 de 2000.
9. *Proceso*, septiembre 29 de 1996.

10. Declaración de la ex secretaria de la Contraloría diciembre 8 de 1995.
11. "Informe final de la comisión Conasupo", pp. 8,13, 14 y 29, y en La Jornada, septiembre 26 de 1996.
12. Para las reacciones sobre la conclusión de la comisión Conasupo, véase Reforma, "Templo Mayor", septiembre 26 de 1996, y Nwe York Times, 27 de septiembre, 1996.
13. *El Universal*. marzo 26 de 1998.
14. *Excélsior*. *El Universal*. marzo 26 de 1998.
15. *Reforma* marzo 27 de 1998.
16. La Comisión Legislativa contrató en 1998 a dos despachos para que ahondaran en las investigaciones. Al concluir su trabajo en 1999. tampoco encontraron ningún ilícito cometido por mi hermano. Sin embargo. señalaron supuestos daños patrimoniales contra Conasupo a pesar de que en su investigación, como reconocieron. "no obtuvo pólizas de ingreso, de cheques y otros documentos". En sus cálculos, además, hicieron mención. Indistintamente, a pesos, nuevos pesos y dólares, "lo que implica una suma incorrecta en el monto de la supuesta afectación". Véase la posición de la fracción parlamentaria del **PRI** en noviembre de 1999.
17. *El Universal*, noviembre 25 de 1999.
18. Las citas textuales son de la testimonial a cargo de Luz Núñez Camacho, Directora General Adjunta de Operaciones Especiales de la SHCP, ante el Juez Primero de Distrito en Materia de Procedimientos Penales Federales en el Estado de México, 25 de febrero de 1997.
19. 19. Ibid
20. 20. Ibid
21. Un periodista me comentó que el periódico *Reforma* había publicado a ocho columnas ese boletín de la PGR, pues desde la Presidencia le habían llamado para pedirle que no mencionaran una nota del día anterior del *Miami Herald*, en la que se acusaba al suegro y cuñados del doctor Zedillo de estar relacionados con narcotraficantes. *Reforma* fue el único periódico nacional que reprodujo la información del *Miami Herald*, pero tuvo que dar el titular principal a la nota de la PGR. Véase *Reforma* de julio 9 de 1997, y *Miami Herald* de julio 8 de 1997.
22. Sin embargo, cuando las evidencias comprobaban la licitud de los fondos, las autoridades no tuvieron más remedio que reconocerlo. Así sucedió en relación a los fondos que Raul prestó a un empresario de televisión, pues el Procurador General declaró en una entrevista a los medios, el 7 de junio de 2000: "Puedo asegurar que el origen de ese monto de dinero ya fue investigado ampliamente por la PGR y no encontramos ningún ilícito".
23. *Miami Herald*, noviembre 1 de 1997. Entre otras afirmaciones contenidas en el documento enviado a los suizos, firmado *por* un oficial de la DEA de nombre Vigil, se decía que mi hermano era responsable de la muerte de "un candidato de izquierda" ocurrida en 1988: "Nunca se corroboró esta información", reconoció el funcionario de la DEA.
24. Los abogados de Raul declararon: "Las autoridades suizas recurrieron a manipulaciones dolosas de las cifras, mediante operaciones contables que son ejemplos de una ineptitud increíble. Es inconcebible que las autoridades suizas hayan cometido errores de sumas y de ubicación del punto decimal, lo que los llevó a aumentar desmesuradamente los recursos que le imputan al Ingeniero Salinas hasta una cifra increíble, improbable y fantástica de 450 millones de dólares". *Excélsior*, octubre 22 de 1998.
25. Los fiscales utilizaron el testimonio de una mujer juzgada en Estados Unidos en 1992; acerca de esta mujer el juez y el fiscal afirmaron entonces que era una testigo "mentirosa". Para 1997 esa mujer ya era testigo protegida de la DEA y "recordó" que Colosio "había robado muchos millones del narco" y declaró haber trabajado como secretaria de mi padre. También en esas dos imputaciones faltó a la verdad. Todo fue una fabricación. Sin embargo. fue filtrada al *New York Times* el cual reprodujo su declaración en primera plana. y en México la publicó una revista dirigida por un supuesto amigo de Colosio.
26. *La Jornada*. marzo 12 de 1997.
27. *Crónica*. octubre 21 de 1998.
28. *Excelsior*, octubre 21 de 1998.
29. 29. La secrecía en la conducción de sus actividades financieras fue explicada por sus abogados en un documento que publicó *Época*, julio 8 de 1996.
30. *Excélsior*, octubre 21 de 1998.
31. *Los* policías suizos y la Procuraduría mexicana afirmaron que había más de 80 cuentas congeladas

- en Suiza y cientos en México. En realidad, el número de cuentas intervenidas fue de 17. Las demás estaban canceladas, otras eran desconocidas y algunas más pertenecían a personas diferentes claramente identificadas.
32. Entre esos testimonio destacó el de un mexicano recluso en una cárcel norteamericana, acusado de ordenar el asesinato de seis paisanos. El prisionero aceptó cooperar con la DEA a cambio de que no se le condenara a cadena perpetua. La procuradora suiza se basó en el testimonio de este sujeto para interrogar a Raul. Después, se filtró el contenido al Washington Post-El prisionero fue denunciado como mentiroso en el Wall Street Journal (abril 20 y julio 18 de 1997). Finalmente, en 1999, el Procurador mexicano tuvo que reconocer públicamente que se trataba de un mentiroso a sueldo cuando sus acusaciones fantasiosas llegaron al límites intolerables para el propio gobierno de Zedillo.
 33. *Excelsior*, octubre 21 de 1998.
 34. *Ibid.*
 35. No faltó quien señalara que el comportamiento de los fiscales suizos mostraba rasgos de racismo y xenofobia como los reportados en el *International Herald Tribune*, diciembre II de 1999.
 36. *International Herald Tribune*, junio 8 de 2000.
 37. *Ibid*, octubre 28 de 1999. Un abogado norteamericano, con importantes conexiones en el gobierno de su país. comentó en 1999: "La señora Del Ponte fue designada en el puesto de Naciones Unidas, como una compensación que los norteamericanos le concedieron por favores recibidos. La ONU tenía que llenar una cuota de mujeres en puestos relevantes, y los norteamericanos ofrecieron que revisarían el pago de sus cuotas atrasadas si se aceptaban ciertas sugerencias. La designación de la Del Ponte fue una de ellas".
 38. Pronto recibió otro. En 2000 el Tribunal Federal, máximo tribunal suizo, declaró ilegal la detención de la esposa de Raul en noviembre de 1995 y obligó a la Procuraduría suiza a pagarle una indemnización, *Reforma*, marzo 12 de 2000. En la prensa suiza se destacó: "El Ministerio Público de la Confederación sufre un nuevo revés en el asunto Salinas". *Le Temps*, marzo 13 de 2000. El periódico agregó: "De paso nos enteramos que, contra lo que afirmó Carla del Ponte, Paulina Castañón no vino a Suiza a retirar los fondos". La propia procuradora Del Ponte había tenido que desmentir también a la PGR. El 16 de mayo de 1996 le envió una comunicación a la señora Castañón: "... el día en que usted fue arrestada en Ginebra, no existían en su poder ni firmas falsificadas ni pasaportes falsificados; usted no fue arrestada tratando de disponer de la cantidad de 84 millones de dólares. Estos hechos, rendidos en forma incorrecta, entre otros señalados en el boletín 932/95 de la Procuraduría General de la República, han sido ya aclarados". Citado en el *Heraldo de México*, marzo 15 de 2000.
 39. *Diario de Chihuahua* y agencias. julio 17 de 1999.
 40. Reproducidos en *Proceso*. julio 16 de 2000.
 41. *Ibid.*
 42. Tiempo después se confirmó que el gobierno de Zedillo interrogó a los supuestos testigos de la fiscalía suiza ubicados en el extranjero. quienes se negaron a ratificar sus acusaciones. Sin embargo. su gobierno no hizo pública la noticia. Este comportamiento de las autoridades gubernamentales mexicanas pronto se revirtió en su contra. pues esos y otros testigos protegidos les hicieron acusaciones muy graves. como antes se comentó.